



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

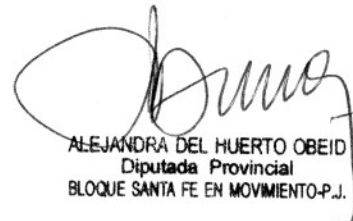
CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO
04 FEB 2013
Recibido..... <i>9 30</i>Hs.
Exp. N°..... <i>27323</i>S.F.M.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo Provincial que informe sobre las acciones y medidas concretas de respuesta inmediata y resarcimientos, que se tienen proyectadas ante eventuales deficiencias en la prestación del servicio eléctrico, en salvaguarda de los derechos de los usuarios, habida cuenta el inicio de la temporada estival.-



MAPIO ALFREDO LACAVA
Diputado Provincial



ALEJANDRA DEL HUERTO OBEID
Diputada Provincial
BLOQUE SANTA FE EN MOVIMIENTO-P.J.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente;

Si bien desde la Empresa Provincial de la Energía (EPE), se informa a la ciudadanía a través de anuncios publicitarios, sobre al trabajo realizado, vinculado a mantener el servicio en condiciones eficientes para la próxima temporada estival, no se puede soslayar las experiencias vividas en relación a las altas temperaturas que ocurren en dicha temporada y que ocasionan picos de demandas eléctricas cada vez mayores, poniendo al límite el sistema, del cual mucho se habla sobre su mantenimiento, pero que colapsa irremediabilmente ante situaciones de picos de demanda.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Si el servicio eléctrico causa un perjuicio, el usuario no analiza la cuestión de fondo del problema: si el inconveniente radica en la ineficiencia de la empresa, o si tiene un presupuesto exiguu, o si la culpa la tienen las gestiones políticas anteriores, o si la energía mayorista no es suficiente por la falta generación.... El usuario que paga un servicio, que cumple con sus obligaciones, no requiere de mensajes publicitarios que justifiquen las inversiones de la empresa de la energía, en transformadores, en reparaciones de líneas. Necesita que en la práctica que esa empresa, le brinde un servicio por el cual él se obliga a pagarlo.

El usuario que abona el servicio de electricidad, tiene otras obligaciones que debe cumplir: se debe obligar a actuar con responsabilidad frente al consumo, por una cuestión propia de su bolsillo, pero también por una cuestión de índole comunitaria. Ahora bien, estas obligaciones generan derechos concretos y claros: en primera instancia a tener un buen servicio, y de lo contrario, y ante un servicio prestado en forma ineficiente, le generan derechos a través de reconocimientos y resarcimientos económicos. La empresa de servicio eléctrico debe hacerse cargo si el usuario registra daños en el patrimonio de su hogar y/o comercio; si tiene pérdidas de oportunidades en ventas y compras, si tiene pérdida en mercaderías que necesitan cadena de frío, a todas estas consecuencias debe agregarse que las interrupciones del servicio eléctrico generan incrementos de la inseguridad urbana.

Si bien se asume como una medida acertada el dar a conocer los programas de cortes previstos por la empresa de energía, ante necesidad de racionalizar el servicio, se considera que el daño al patrimonio y a la seguridad personal del usuario aún persisten, por cuanto es necesario que ante una eventualidad el Estado establezca mecanismos



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

concretos, eficientes y ágiles que le permitan al usuario resarcirse de los daños causados.

Por las razones expuestas, solicito a los señores Diputados el voto favorable para el presente Proyecto de Comunicación.

MARIO ALFREDO LACAVAL
Diputado Provincial

ALEJANDRA DEL HUERTO OBEID
Diputada Provincial
BLOQUE SANTA FE EN MOVIMIENTO-P.J.